

DEDUCE TU CUOTA SINDICAL EN LA DECLARACIÓN DE LA RENTA



Todos los afiliados y afiliadas a CCOO pueden deducir la cuota de afiliación sindical en la declaración anual de la renta, como así lo estipula la ley del IRPF. Esta deducción puede suponer un ahorro en la cuota de entre el 20 y el 35% según los casos. La cantidad a deducir hay que ponerla en el espacio reservado a "Cuotas satisfechas a sindicatos" [casilla 011] del impreso oficial (digital o en papel) del IRPF.

El Consejo de la Confederación Sindical de CCOO aprobó que la cuota general de afiliación, para el año 2011, se establecía en 10.85 Euros mes. Si has cotizado el año completo supondrían 130.20 Euros las cuotas satisfechas a CCOO; si el periodo de cotización fue menor, el cálculo lo puedes obtener multiplicando el número de cuotas descontadas de tu nómina durante el ejercicio por el importe de la cuota general.



100% de descuento en matrícula y 30% en todas las cuotas de la preparación presencial a lo largo del curso para la afiliación de CCOO

**OPOSICIONES A LA ADMON.
DE JUSTICIA**

PREPÁRATE LAS OPOSICIONES GESTIÓN, TRAMITACIÓN Y AUXILIO DESDE CASA CON LA PLATAFORMA ON LINE:

www.formacion3punto0.es

Te ofrecemos: referencias legales y articulado de cada uno de los temas del programa oficial; temas preparados para el ejercicio de desarrollo de Gestión Procesal; más de 10.000 preguntas tipo test mediante sistema de cuestionario on line con control de tiempo; más de 100 supuestos prácticos para Gestión, Tramitación y Auxilio Judicial.

También ofrecemos resolución de dudas mediante tutorías por videoconferencia y por correo electrónico. Temas, test y supuestos elaborados por funcionarios de carrera con más de 20 años de experiencia en la Admón. de Justicia así como en la preparación de opositores; avalando dicha experiencia más de trescientos aprobados.

Para más información: www.justiciamurcia.es o bien www.formacion3punto0.es